EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 3423053-7 de fecha del 30 de agosto del 2022, expedida por la compañía aseguradora **"SURAMERICANA"**, que ampara el contrato **N°2521 del 30 de agosto del 2022**, suscrito con **YOLANDA AGUIRRE RIOS**. En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$14.999.835.00	30/08/2022	30/06/2023
Calidad del Servicio	$14.999.835.00	30/08/2022	30/06/2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$7.499.918.00	30/08/2022	30/12/2025

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través del medio que disponga la administración municipal.

Dada en Ibagué Tolima a los **Treinta y Un (31)** días del mes de agosto de 2022

ANDRÉS CAMILO ACEVEDO BARRAGÁN
Jefe Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué